

## NORMATIVA RUGBY – TEMPORADA 2018/2019

### 1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Rugby** dentro del programa de los **XXXII Juegos Cabildo de Tenerife** será organizada conjuntamente por el **Cabildo de Tenerife** y la **Federación Canaria de Rugby**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

### 2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
2010- 2009	2008- 2007	2006 – 2005	2004- 2003

2.2. Los equipos que deseen participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web [www.deportestenerife.com](http://www.deportestenerife.com) y enviarla a la Organización vía correo electrónico a [nuba13gmail.com](mailto:nuba13gmail.com) al menos **con diez días de antelación** a la celebración de la primera concentración. Se cumplimentará una hoja de inscripción para cada equipo.

2.3. Es obligatorio rellenar **todos los datos** que se solicitan en la hoja de inscripción.

2.4. Excepcionalmente se permitirá la **inscripción de nuevos/as jugadores/as** durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo al día de la concentración.

2.5. Para participar en los XXXII Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas **estén debidamente inscritos/as** con anterioridad a cada concentración.

### 3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. Con carácter provisional estas son las fechas y lugares de celebración previstos para las diferentes concentraciones:

15 diciembre 2018	26 enero 2019	23 marzo 2019	18 mayo 2019
Adeje (T3)	La Laguna	La Guancha	Las Teresitas (S/C)

#### 4. NORMATIVA

**4.1.** Para **todo lo que no esté específicamente recogido en la presente normativa**, la competición se registrará conforme a los Reglamentos de Partidos y Competiciones y Régimen Disciplinario vigentes de la **Federación Española de Rugby**.

**4.2. NORMATIVA ESPECÍFICA.** Se aplicará el criterio de Rugby Gradual propuesto por la Federación Española de Rugby.

**4.2.1.** Consultar [Normativa de Rugby Gradual – Documento Completo](#)

**4.2.2.** Consultar [Normativa de Rugby Gradual – Documento Resumen](#)

#### 5. PREMIOS Y TROFEOS

**5.1.** Recibirán **trofeo** todos los equipos participantes y **medallas** todos/as los/as integrantes de los mismos.

#### 6. TRANSPORTE

**6.1.** La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su correspondiente financiación correrá a cargo de la Organización.

**6.2.** El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/a, entrenador/a u otro/a responsable **mayor de edad** (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

**6.3.** El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **familiares ni acompañantes**.

**6.4.** Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en **10 personas el número mínimo para la contratación** de un servicio de transporte colectivo. Asimismo se establece en **5 personas el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.

**6.5.** Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de 5 personas menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo **denegar el transporte** colectivo en las siguientes jornadas.

**6.6.** Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

**6.7.** Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

**6.8.** La Organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

**PADRES, QUEREMOS JUGAR CON ESTAS 10 REGLAS**

- 1- No des instrucciones a los gritos
- 2- No me grites en público
- 3- No le grites al entrenador
- 4- No menosprecies a mis compañeros
- 5- No menosprecies al otro equipo
- 6- No menosprecies a los árbitros
- 7- No pierdas la calma
- 8- No me des lecciones sobre mis errores después del partido
- 9- No te olvides de reírte y divertirte
- 10- No te olvides de que es solamente un juego, haré lo mejor que pueda, pero difícilmente me convierta en la próxima super estrella!